

Expediente nº: 2025/092412/006-313/00004

Acta Mesa Contratación Sobre A

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Médico Residencia Tercera Edad y Centro de Día

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRES ELECTRÓNICOS: «A»

Documentación administrativa y criterios ponderables mediante juicio de valor

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 16 de enero de 2026 a las 11.00 horas, se constituye la Mesa de Contratación a la que asisten los siguientes miembros:

- D. Juan Manuel Gómez Ruiz, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Tíjola, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Francisco Mora Pardo, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D^a Adela Carrión López, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Tíjola).
- D^a María Esther Adell Navarro, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Tíjola)
- D^a Ana Enajas Adell, (Funcionaria del Ayuntamiento de Tíjola) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de Medicina Residencia Tercera Edad “San Sebastián” y Centro de Día “Virgen de Fátima”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 75.000€	
CPV: 85121000-3 Servicios de ejercicio de la medicina	
Presupuesto base de licitación: 75.000€	IVA%: Exento
Duración: tres años (2026, 2027 y 2028)	

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria de la Mesa procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones.

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente de la Mesa la apertura de los sobres electrónicos «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Código Seguro De Verificación	y8SE8CtN6Ag3ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Gomez Ruiz - Concejal de Deportes Juventud Turismo Comunicacion y Redes Sociales Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	16/01/2026 13:59:52
	Ana Enajas Adell - Funcionaria Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	16/01/2026 13:01:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y8SE8CtN6Ag3ji7XHpw6/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Presidente de la Mesa acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la Mesa de la misma de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Fecha y hora presentación oferta en PCSP	NIF	Empresa
13/01/2026 a las 12.31h	***2609**	JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO MIGUEL

En el expediente queda constancia de todas las proposiciones presentadas.

2. LISTADO DE OFERTAS

Los miembros de la Mesa proceden a la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterios Ponderables a través de juicios de valor		
	Plan de Formación (máx. 15p)	Memoria (máx.10p)	Total
JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO MIGUEL	10 puntos	10 puntos	20 puntos

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión a las 13.00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente;

El Presidente
D. Juan Manuel Gómez Ruiz

La Secretaria de la Mesa
D^a. Ana Enajas Adell

Código Seguro De Verificación	y8SE8CtN6Ag3ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Gomez Ruiz - Concejal de Deportes Juventud Turismo Comunicacion y Redes Sociales Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	16/01/2026 13:59:52
	Ana Enajas Adell - Funcionaria Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	16/01/2026 13:01:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y8SE8CtN6Ag3ji7XHpw6/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

